COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

Resolución N° 46 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION, DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES – CABLE TV, PARA LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Asunción, 22 de diciembre de 2010

VISTO: La Nota N° 152/2010, de la UOC N° 6, de fecha 22 de diciembre de 2010, por la cual solicita la autorización para la contratación por Vía de la Excepción del "Servicio de Comunicaciones – Cable TV " para la Dirección General de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contratación N° 6, cuenta con los recursos para la contratación solicitada en su Nota N° 152 de fecha 22 de diciembre de 2010, aprobados en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", Tipo de Presupuesto 1, Programa 4 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación,, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 33° **CASOS DE EXCEPCION** establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a las de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
Inciso: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros **derechos exclusivos.**

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación N° 6, proceder a la contratación por Vía de la Excepción del "Servicio de Comunicaciones – Cable TV" para la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ARSENIO RAMON ZARATE
Director Gral. Adm. y Finanzas